

## DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 1/09/2022, se aprobaron las Bases que han de regir el proceso selectivo mediante concurso oposición, para la contratación laboral de 2 personas con titulación Universitaria y 2 personas con titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior o Medio para la prestación de servicios avanzados a empresas (Praxis), mediante un contrato en práctica, por un periodo de 6 meses y con una jornada laboral de 25 horas semanales, regulado en el artículo 11.1 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social llevado a cabo por la Diputación de Sevilla (Plan Contigo).

Resultando que las Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Sevilla, nº 288, de fecha 9 de septiembre de 2022, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

Visto que por Resolución de esta Alcaldía Presidencia nº 2022-1187 de fecha 21 de octubre de 2022 se resolvió aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo, estableciéndose un plazo de alegaciones de cinco días hábiles.

Considerando que por Decreto de la Alcaldía Presidencia, número 2022-1312 de fecha 18/11/2022 se resolvió aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado, mediante concurso oposición, para la contratación laboral de 2 personas con titulación Universitaria y 2 personas con titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior o Medio para la prestación de servicios avanzados a empresas (Praxis).

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Convocar a los aspirantes admitidos a la prueba teórico-práctica que tendrá lugar el 30/11/2022 a las 10:00 horas, sito en el edificio CREAR de Osuna..

**SEGUNDO.-** Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador que serán Técnicos del Área de Desarrollo:

Presidente	D. Carlos Chavarría Ortiz
Vocales	D. Benjamín Sánchez López
	D. Manuel Cordero Carmona
Secretario	D. Francisco Javier Campuzano Romero

**TERCERO.-** Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Osuna y en su Portal de Transparencia.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, de lo que como Secretaria certifico, en Osuna, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

